



PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: ABIERTO Y URGENTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO REGISTRÁ EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE, PARA ADJUDICAR LA GESTION DE LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

- I. **Objeto del contrato.-** Es objeto del contrato la prestación de todos los servicios necesarios para "LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2014 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL.
- II. **Características del Servicio.-** El servicio consiste en la realización de los festejos taurinos aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2014, según se detalla:
- DIA 19 DE SEPTIEMBRE:
- A las 19:00 horas Encierro de reses bravas (3 toros).
 - A continuación, suelta de las tres animales
- DIA 20 DE SEPTIEMBRE:
- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (2 toros y 4 erales)
 - A las 18:00 horas Festival sin picar de 4 erales
 - A continuación suelta de 2 toros de capea y una vaca
- DIA 21 DE SEPTIEMBRE:
- A las 11:30 horas, Encierro de reses bravas (6 toros)
 - A continuación suelta de 1 toro y una vaca
 - A las 18:00 horas concurso de recortes de 5 toros
 - A continuación suelta de 1 toro y una vaca.
- DIA 22 DE SEPTIEMBRE:
- A las 18:30 horas, Becerrada local de 3 añojos
 - A continuación suelta de 2 vacas y una añoja
- III. **Ámbito de Actuación.-** El servicio objeto del contrato se prestará únicamente al Ayuntamiento de Campo Real.
- IV. **Duración del Contrato.-** El contrato se extenderá desde el día 19 de septiembre hasta el día 22 de septiembre de 2014, ambos inclusive.
- V. **Precio.-** El presupuesto del contrato que servirá de base para la adjudicación se establece en 45.000,00 € más el IVA. El servicio se financiará con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Campo Real, según se indica en el pliego de cláusulas administrativas.



VI. Obligaciones de la entidad adjudicataria.-

El servicio incluye, a costa del adjudicatario:

- El montaje de una plaza de toros cuadrada, de barrotos, con capacidad para 1.300 personas de asiento, con acople al toril municipal,
- Los toreros necesarios para el desarrollo de los espectáculos taurinos, incluyendo dos matadores de toros para el día del Festival Taurino sin picar.
- Los pastores
- La tramitación de los permisos necesarios
- La cartelera y las entradas a los espectáculos
- Los porteros de la plaza
- Las suficientes UVI móviles y quirófano y cirujanos, necesarios para la celebración de los festejos.
- Y todo lo que conlleve la celebración de los espectáculos taurinos previstos.

Se admitirá como mejora valorable con 2 puntos cada una:

- Que los participantes del concurso de recortes lo hayan sido del Campeonato de España, en sus diferentes categorías.
- Que los toreros a participar en los festejos sean del grupo B, en lugar del C

- a) La Entidad adjudicataria deberá asignar un interlocutor para la coordinación de las diferentes incidencias, consultas, etc., comprometiéndose a facilitar un número de teléfono y un correo electrónico válido de asistencia, que podrá a disposición de los empleados destinados en los servicios administrativos del Ayuntamiento.
- b) La Entidad adjudicataria deberá acudir a las reuniones específicas que convoque el Ayuntamiento a los efectos de un mejor desarrollo en la celebración de los festejos taurinos previstos.
- c) La Entidad adjudicataria deberá tener confeccionados, una vez celebrados los festejos taurinos, confeccionadas las nóminas y los Seguros Sociales del personal que precise para la celebración de los festejos y efectuar las liquidaciones que correspondan en su caso, de IRPF e IVA.
- d) No podrá reclamar indemnización de ninguna clase, si por razones de incumplimiento de alguna norma legal o por acuerdo de la autoridad competente tuviera que cesar en el ejercicio de la actividad.
- e) Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social e higiene en el trabajo.
- f) Suscribir a favor de terceros una póliza de seguros a todo riesgo de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad.



Ayuntamiento de
CAMPO REAL

- g) Son por cuenta del contratista los gastos, de la formalización de contrato en su caso, I.V.A. y demás impuestos en vigor y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

VII. Perfil del contratante

El anuncio de licitación además de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, será publicado en la página Web del Ayuntamiento de Campo Real, a saber, www.camporeal.es

En Campo Real, a 15 de julio de 2014.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Felipe Moreno Morera

